

20447

## BANCO DE ESPAÑA

## Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 10 de septiembre de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	97,603	97,883
1 dólar canadiense .....	80,990	81,321
1 franco francés .....	16,856	16,919
1 libra esterlina .....	174,416	175,308
1 libra irlandesa .....	148,990	147,803
1 franco suizo .....	46,924	47,172
100 francos belgas .....	248,584	247,918
1 marco alemán .....	40,403	40,603
100 liras italianas .....	8,062	8,092
1 florin holandés .....	36,493	36,667
1 corona sueca .....	18,725	18,815
1 corona danesa .....	12,926	12,980
1 corona noruega .....	16,210	16,284
1 marco finlandés .....	21,464	21,593
100 chelines austríacos .....	575,319	579,018
100 escudos portugueses .....	147,883	148,758
100 yens japoneses .....	41,907	42,118

## M<sup>o</sup> DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

20448

**RESOLUCION de 1 de julio de 1981, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de interés turístico» a la publicación «Guía Artística de Sevilla y su provincia», de varios autores, editada por la Diputación Provincial de Sevilla.**

Vista la solicitud presentada por la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla, para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Guía Artística de Sevilla y su provincia», de varios autores, editada por dicha Diputación, y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 28 de marzo de 1979,

Esta Secretaría de Estado de Turismo, ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 1 de julio de 1981.—El secretario de Estado de Turismo, Eloy Ybáñez Bueno.

20449

**RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, ampliación de la estación de Algeciras y enlace con el ramal de acceso al Muelle de Isla Verde (segunda parte), en término municipal de Algeciras (Cádiz).**

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ah resuelto fijar el día 30 de septiembre de 1981 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Algeciras (Cádiz) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Confederación Hidrográfica del Sur. Superficie a expropiar: 124,89 metros cuadrados.

Finca número 2. Propietario: Ayuntamiento de Algeciras. Superficie a expropiar: 54,37 metros cuadrados.

Finca número 3. Propietario: Herederos de Arturo Salas Alcoba. Superficie a expropiar: 65,20 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Algeciras, a las diez horas, del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

20450

**RESOLUCION de 31 de agosto de 1981, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, proyecto de nueva vía entre las líneas de Granada-Moreda y Linares-Almería, para completar el triángulo de entrada a la estación de Moreda, en término municipal de Moreda (Granada).**

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de septiembre de 1981 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Moreda (Granada) y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número 1. Propietario: Don Fernando Solís Atienza. Superficie a expropiar: 6 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas.

Finca número 1. Arrendatarios: Don José García Biedma, don José Montalvo Martín, don Antonio García Rodríguez, don Emilio Rodríguez Torres, don Rafael Quesada García, don Antonio Rodríguez Fernández, don Manuel Puga Martínez, don Bernardo Puga Martínez, don Emiliano Sánchez Rodríguez. Superficie a expropiar: 6 hectáreas 10 áreas 97 centiáreas.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Moreda, a las once horas, del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 31 de agosto de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

20451

**RESOLUCION de 2 de septiembre de 1981, de la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas del expediente de expropiación de urgencia del término municipal de Barcelona, motivado por las obras del «Proyecto de la cobertura de la zona de auto-expreso en la estación de Barcelona-Sants».**

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras arriba indicadas, obras éstas complementarias a las del «Proyecto de nueva estación de Sants», que por haber sido incluidas en la fecha de adjudicación en el Programa de Inversiones Públicas establecidas por Ley de 28 de diciembre de 1963 se beneficiaron del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto señalar el próximo día 25, a las once horas, para el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar en los locales de la Junta Municipal del distrito VII (Cruz Cubierta, número 104) del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público, en unión del plano parcelario, en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (calle Agustín de Bethencourt, 25, segunda, Madrid-3), al excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona o ya verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Número de la finca: 1. Propietario: Herederos de doña Mariana Carol Manzano. Arrendatario: Don Juan Bautista Zaragoza. Situación: Premiá, 41. Destino: Patio-cobertura.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—El Ingeniero Jefe, por autorización, Carlos de Avilés.